



Superintendencia del Medio Ambiente  
Gobierno de Chile

**INFORME TÉCNICO DE FISCALIZACIÓN AMBIENTAL**

**PROGRAMA DE CUMPLIMIENTO PPDA CHILLAN Y CHILLAN VIEJO  
LEÑERÍA ANGELINA ARRIAGADA  
DFZ-2025-1844-XVI-PC**

	Nombre	Firma
Elaborado	Cristian A. Lineros Luengo	



1	RESUMEN.....	2
2	IDENTIFICACIÓN DE LA UNIDAD FISCALIZABLE .....	2
2.1	Antecedentes Generales .....	2
3	INSTRUMENTOS DE CARÁCTER AMBIENTAL FISCALIZADOS .....	3
4	ANTECEDENTES DE LA ACTIVIDAD DE FISCALIZACIÓN .....	3
4.1.	<b>Revisión Documental.....</b>	5
4.1.2.	<b>Documentos Revisados.....</b>	5
5.	EVALUACIÓN DEL PLAN DE ACCIONES Y METAS CONTENIDO EN EL PROGRAMA DE CUMPLIMIENTO. ....	5
6.	CONCLUSIONES.....	10
7.	ANEXOS.....	10



## 1 RESUMEN

El presente documento da cuenta de los resultados de las actividades de revisión realizadas por la Superintendencia del Medio Ambiente (SMA), a la unidad fiscalizable “**LEÑERÍA ANGELINA ARRIAGADA**”, emplazada en Camino a Quilmo Parcela 5 de la comuna de Chillán, Región de Ñuble, en el marco del Programa de Cumplimiento aprobado a través de la Resolución Exenta N° 2/ROL F-50-2023 de esta Superintendencia (Ver anexo 1).

La Unidad Fiscalizable consiste en un predio con instalaciones destinado al secado, trozado y comercialización de leña. Los hechos infraccionales dicen relación con la obtención, de contenidos de humedad superiores al 25 % según inspección de fecha 13 de julio de 2023. Las principales acciones adoptadas son: Trozado y picado temprano de leña de forma mecanizada, la construcción de un galpón de alrededor de 300 m<sup>3</sup> para secado, trozado y venta, la compra temprana de metros ruma de eucalipto para picado de leña y secado de ésta, la medición de humedad de leña según protocolo del sello calidad de leña y el informar a la Superintendencia del Medio Ambiente los reportes y medios de verificación a la plataforma del SPDC que acrediten la ejecución de las acciones comprendidas en el programa de cumplimiento.

De los elementos presentados, se da cuenta que el titular ha dado cumplimiento a la exigencia y condiciones establecidos en el marco del programa de cumplimiento analizado.

## 2 IDENTIFICACIÓN DE LA UNIDAD FISCALIZABLE

### 2.1 Antecedentes Generales

Identificación de la Unidad Fiscalizable: LEÑERÍA ANGELINA ARRIAGADA	
Región: ÑUBLE	Ubicación específica de la unidad fiscalizable:
Provincia: DIGUILLIN	Camino a Quilmo Parcela 5
Comuna: CHILLAN	
Titular de la unidad fiscalizable: Angelina Arriagada Acuña	RUT o RUN: 13.621.563-9



### 3 INSTRUMENTOS DE CARÁCTER AMBIENTAL FISCALIZADOS

Identificación de Instrumentos de Carácter Ambiental fiscalizados.						
Nº	Tipo de instrumento	Nº/Descripción	Fecha	Comisión/Institución	Título	Comentarios
1	PDC	Res. Ex. N° 2/ROL F-50-2023	26-03-2024	SMA	APRUEBA PROGRAMA DE CUMPLIMIENTO	Comprobante de validación 03.09.2024  Comprobante de envío PdC 31.05.2024

### 4 ANTECEDENTES DE LA ACTIVIDAD DE FISCALIZACIÓN

#### 4.1. Inspección 8 de abril de 2025

Fecha de realización: 04 de abril de 2025	Hora de inicio: 10:20	Hora de finalización: 10:50
Fiscalizador encargado de la actividad: Cristian Lineros Luengo		Órgano: Superintendencia del Medio Ambiente.
Fiscalizadores participantes: Jonathan Sepulveda		Órganos: SMA
Existió oposición al ingreso: No		Existió auxilio de fuerza pública: No
Existió colaboración por parte de los fiscalizados: Sí		Existió trato respetuoso y deferente: Sí
Entrega de antecedentes solicitados: Sí		Entrega de acta: Sí
Observaciones: Existe incidente de incendio tipo habitacional, por lo que no se realiza la inspección.		

#### 4.2. Inspección 17 de abril de 2025

Fecha de realización: 17 de abril de 2025	Hora de inicio: 11:20	Hora de finalización: 12:10
Fiscalizador encargado de la actividad: Cristian Lineros Luengo		Órgano: Superintendencia del Medio Ambiente.
Fiscalizadores participantes: ----		Órganos: ---
Existió oposición al ingreso: No		Existió auxilio de fuerza pública: No
Existió colaboración por parte de los fiscalizados: Sí		Existió trato respetuoso y deferente: Sí
Entrega de antecedentes solicitados: Sí		Entrega de acta: Sí



**Observaciones:** No se realiza la inspección, ya que la unidad fiscalizable se encuentra cerrada y sin personal.

#### 4.3. Inspección 29 de abril de 2025

<b>Fecha de realización:</b> 29 de abril de 2025	<b>Hora de inicio:</b> 09:45	<b>Hora de finalización:</b> 11:10
<b>Fiscalizador encargado de la actividad:</b> Cristian Lineros Luengo		<b>Órgano:</b> Superintendencia del Medio Ambiente.
<b>Fiscalizadores participantes:</b> Jonathan Sepulveda		<b>Órganos:</b> SMA
<b>Existió oposición al ingreso:</b> No		<b>Existió auxilio de fuerza pública:</b> No
<b>Existió colaboración por parte de los fiscalizados:</b> Si		<b>Existió trato respetuoso y deferente:</b> Si
<b>Entrega de antecedentes solicitados:</b> Si		<b>Entrega de acta:</b> Sí
<b>Observaciones:</b> No se realiza la inspección, ya que la unidad fiscalizable se encuentra cerrada y sin personal.		

#### 4.4. Inspección 10 de julio de 2025

<b>Fecha de realización:</b> 10 de julio de 2025	<b>Hora de inicio:</b> 11:30	<b>Hora de finalización:</b> 12:30
<b>Fiscalizador encargado de la actividad:</b> Cristian Lineros Luengo		<b>Órgano:</b> Superintendencia del Medio Ambiente.
<b>Fiscalizadores participantes:</b> Jonathan Sepulveda		<b>Órganos:</b> SMA
<b>Existió oposición al ingreso:</b> No		<b>Existió auxilio de fuerza pública:</b> No
<b>Existió colaboración por parte de los fiscalizados:</b> Si		<b>Existió trato respetuoso y deferente:</b> Si
<b>Entrega de antecedentes solicitados:</b> Si		<b>Entrega de acta:</b> Sí
<b>Observaciones:</b> Actividad de fiscalización se realiza sin inconvenientes.		



#### 4.1. Revisión Documental

##### 4.1.2. Documentos Revisados

Nº	Nombre del documento revisado	Origen/ Fuente documento	Observaciones
1	Reporte Inicial y final plataforma SPDC	-----	plataforma SPDC
2	Presentación por email regulado	Angelina Arriagada con fecha 11.07.2025	Información remitida por email

#### 5. EVALUACIÓN DEL PLAN DE ACCIONES Y METAS CONTENIDO EN EL PROGRAMA DE CUMPLIMIENTO.

<b>Hechos, actos y omisiones que constituyen la infracción:</b> Los hechos infraccionalles dicen relación con la obtención, de contenidos de humedad superiores al 25 % según inspección de fecha 13 de julio de 2023.						
<b>Normativa pertinente:</b> Ds 48/15 - Plan de Prevención y Descontaminación Ambiental						
<b>Descripción de los efectos producidos por la infracción:</b> Comercializar leña con contenido de humedad sobre el 25%.						
Nº	Acción	Tipo de Acción	Plazo de ejecución	Indicador de cumplimiento	Medios de verificación	Resultados de la Fiscalización
1	TROZADO Y PICADO TEMPRANO DE LEÑA DE FORMA MECANIZADA	Ejecutada	Fecha de inicio 01/01/2024  Fecha de término 30/04/2024	i)Registros fotográficos de lotes de Leña ii) Boletas de costos incurridos. iii) Máquina procesadora de leña	i). Presentación Regulado 11.07.2025  ii). Acta de Inspección 10.07.2025	1. Acta de inspección da cuenta de stock de 350 m3 de leña seca y trozada mecánicamente.  2. Presentación regulado 11.07.2025 capítulo 2 literal a) da cuenta del detalle de equipos, proceso y fotos de respaldo.



						<b>Conclusión:</b> De la revisión de antecedentes presentados por el titular y chequeada sus medios de verificación, es posible indicar que existe cumplimiento de la acción comprometida.
2	CONSTRUCCIÓN DE GALPÓN	Ejecutada	Fecha de inicio 15/01/2024  Fecha de término 31/05/2024	i)Registros fotográficos.  ii) Galpón habilitado de 300 m2 de cubierta lateral y techumbre.	i). Presentación Regulado 11.07.2025  ii). Acta de Inspección 10.07.2025	<p>1. Acta de inspección da cuenta del galpón de 300 m3 habilitado y en uso con cubiertas laterales, cerrado y adecuado proceso confinado de trozado, secado y envasado.</p> <p>2. Presentación regulado 11.07.2025 capítulo 2 literal b da cuenta de planimetría, características técnicas y boletas de costos incurridos.</p> <p><b>Conclusión:</b> De la revisión de antecedentes presentados por el titular y chequeada sus medios de verificación, es posible indicar que existe cumplimiento de la acción comprometida.</p>
3	COMPRA TEMPRANA DE METROS RUMA DE EUCALIPTO PARA PICADO DE LEÑA Y SECADO DE ÉSTA.	Ejecutada	Fecha de inicio 01/04/2024  Fecha de término 30/09/2024	i) Boletas y/o facturas de la compra, guías de compras, contratos de compra de bosques, acuerdos de compraventa de bosques, facturas de transporte de los metros rumas.	i). Presentación Regulado 11.07.2025  ii). Acta de Inspección 10.07.2025	<p>1. Presentación regulado 11.07.2025 capítulo 2 literal c da cuenta de facturas electrónicas N20 de fecha 28 de julio de 2024, N25 de fecha 26 de julio de 2024, N30 de fecha 28 de agosto de 2024, N34 de fecha 26 de septiembre de 2024 y N39 de fecha 21 de octubre de 2024 y N44 de fecha 11 de noviembre de 2024.</p> <p>2. Acta de Inspección 10.07.2025 se da cuenta de medición aleatoria de 30 unidades de leña para comercialización, donde todas presentan contenidos inferiores al 25% de humedad y todas de especie eucaliptus nitens.</p>



						Conclusión: De la revisión de antecedentes presentados por el titular y chequeada sus medios de verificación, es posible indicar que existe cumplimiento de la acción comprometida. Así mismo, no existe venta de leña con un contenido de humedad superior al 25%.
4	MEDICIÓN DE HUMEDAD DE LEÑA SEGÚN PROTOCOLO DEL SELLO CALIDAD DE LEÑA.	Ejecutada	Fecha de inicio 01/04/2024  Fecha de término 30/09/2024	i) planilla de registro de humedad según metodología técnica del sello calidad de leña. bimestral.  ii) Informe consolidado de la humedad de los distintos lotes de leña. semestral. informe que acredeite los costos incurridos para la ejecución de la acción, acompañando y referenciando las respectivas boletas o facturas asociadas	i).Presentación Regulado 11.07.2025  ii). Acta de Inspección 10.07.2025	<p>1.Presentación regulado 11.07.2025 capítulo 2 literal d da cuenta de:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Medición de humedad de leña según protocolo del sello calidad, la medición es de fecha 01.02.2024 a un lote de 500 m3 en formato de astilla.</li> <li>- Medición de humedad de leña según protocolo del sello calidad, la medición es de fecha 01.04.2024 a un lote de 500 m3 en formato de astilla.</li> <li>- Medición de humedad de leña según protocolo del sello calidad, la medición es de fecha 01.06.2024 a un lote de 400 m3 en formato de astilla.</li> <li>- Medición de humedad de leña según protocolo del sello calidad, la medición es de fecha 01.08.2024 a un lote de 600 m3 en formato de astilla.</li> <li>- Medición de humedad de leña según protocolo del sello calidad, la medición es de fecha 01.10.2024 a un lote de 600 m3 en formato de astilla.</li> <li>- Medición de humedad de leña según protocolo del sello calidad, la medición es de fecha 01.12.2024 a un lote de 600 m3 en formato de astilla.</li> </ul>



						<p>- Medición de humedad de leña según protocolo del sello calidad, la medición es de fecha 01.02.2025 a un lote de 150 m3 en formato de astilla.</p> <p>- Medición de humedad de leña según protocolo del sello calidad, la medición es de fecha 01.04.2025 a un lote de 350 m3 en formato de astilla.</p> <p>Se adjuntan fotos de medición y planilla de registro de muestras de 30 unidades en relación con el protocolo de seguimiento y control de proceso de secado y venta.</p> <p>2. Acta de Inspección 10.07.2025 se da cuenta de medición aleatoria de 30 unidades de leña para comercialización, donde todas presentan contenidos inferiores al 25% de humedad y todas de especie eucaliptus nitens.</p> <p><b>Conclusión:</b> De la revisión de antecedentes presentados por el titular y chequeada sus medios de verificación, es posible indicar que existe cumplimiento de la acción comprometida</p>
5	Informar a la SMA los reportes y medios de verificación que acrediten la ejecución de las acciones comprendidas en el programa de cumplimiento a través de los sistemas digitales que se dispongan al efecto para implementar el SPDC.	Ejecutada	Fecha de inicio 17/04/2024  Fecha de término 31/12/2024	i) chequeo de reportes y/o medios de verificación de acciones.  ii) Comprobante electrónico generado por el sistema.  iii) Informe que acredite los costos	i).Presentación Regulado 11.07.2025	De la revisión de antecedentes presentados por el titular y chequeada sus medios de verificación, es posible indicar que existe cumplimiento de la acción comprometida según presentación de fecha 11.07.2025.



				incurridos para la ejecución de la acción, acompañando y referenciando las respectivas boletas o facturas asociadas.		
7	Cargar en el SPDC el Programa de Cumplimiento aprobado por la Superintendencia del Medio Ambiente. Para dar cumplimiento a dicha carga, se entregará la clave para acceder al sistema en la misma resolución que aprueba dicho programa. Debiendo cargar el programa en el plazo de 5 días hábiles contados desde la notificación de la resolución que apruebe el Programa de Cumplimiento, de conformidad a lo establecido en la Resolución Exenta N° 116/2018 de la SMA.	Ejecutada	Fecha de inicio 10/11/2022  Fecha de término 16/11/2023	Esta acción no requiere un reporte o medio de verificación específico, ya que, una vez ingresado el reporte final, se conservará el comprobante electrónico generado por el sistema digital del SPDC	i).Presentación Regulado 11.07.2025	No existe reporte final por plataforma, sin perjuicio de ello presentación 11.07.2025 da cuenta del cumplimiento de acciones.
8	Cargar en el portal SPDC de la Superintendencia del Medio Ambiente, en un único reporte final, todos los medios de verificación comprometidos para acreditar la ejecución de las acciones comprendidas en el PdC, de conformidad a lo establecido en la Resolución Exenta N° 116/2018 de la SMA.	Ejecutada	Fecha de inicio 09/11/2022  Fecha de término 09/02/2023	Reporte y anexos cargado en plataforma	i).Presentación Regulado 11.07.2025	No existe reporte final por plataforma, sin perjuicio de ello presentación 11.07.2025 da cuenta del cumplimiento de acciones.



## 6. CONCLUSIONES

De la revisión del Programa de Cumplimiento Ambiental asociado a la Res. Ex. N2 / Rol F-050-2023 y las actividades de inspecciones ambientales realizadas junto con el análisis de los documentos presentados por el regulado, se da cuenta del cumplimiento de las acciones involucradas y comprometidas por el titular **DOÑA ANGELINA ARRIAGADA ACUÑA**, por lo que no se evidencian hallazgos ambientales asociados.

## 7. ANEXOS

Nº Anexo	Nombre Anexo
1	Resolución N° 2/ROL F-050-2023 Aprueba PdC
2	Actas de Inspecciones ambientales
3	Presentación regulado de fecha 11.07.2025

